

7 de octubre de 1991

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN.

La firma Arias, Fábrega y Fábrega, en representación de TA-TRIUMP ADLER AKTIENGESELLSCHAFT, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº.184 de 31 de octubre de 1988, dictada por la Directora de Comercio Interior y la Resolución Nº.81 de 26 de julio de 1989, dictada por el Ministro de Comercio e Industrias, y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusta Tribunal con el fin de contestar el traslado que se nos ha conferido de la demanda contencioso administrativa enunciada en los márgenes superiores del presente escrito.

I. En cuanto al petitum:

La firma demandante solicita que se declare nulo por ilegal el acto de la Señora Directora General de Comercio Interior, contenido en la Resolución Nº. 184 de 31 de octubre de 1988, por medio de la cual se negó la demandada de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "Royal Imperial" y actos confirmatorios.

A este respecto, solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistrados denegar las pretensiones del actor; ya que no le asiste la razón, como lo demostraremos en el curso de este negocio.

II. Los hechos u omisiones en que se fundamenta el libelo
lo contestamos así: